

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 9 de mayo de 2024

Exp.

R/D N. ° 135/2024

VISTO: que con fecha 25 de septiembre de 2019, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay – Sistema Nacional de Emergencias, el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y la Corporación Nacional para el Desarrollo constituyeron un Fideicomiso de Administración denominado Fideicomiso Radares, con el objeto de administrar los bienes fideicomitados de modo de realizar las contrataciones y/o los pagos requeridos y la gestión financiera de los recursos destinados a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento de radares meteorológicos y equipamiento científico en Uruguay;

RESULTANDO I: que este proyecto busca sentar las bases de un proceso de construcción y crecimiento nacional a largo plazo, apoyado por la sinergia entre las instituciones que componen todos los eslabones de la cadena de decisión, a fin de mejorar el tiempo de respuesta de la alerta, proveer información de calidad de los sensores remotos y pronósticos numéricos; promover el desarrollo de nuevas técnicas operacionales en el país, su implementación y entrenamiento de los recursos humanos;

II: que el Fideicomiso Radares invitó a presentar ofertas a empresas internacionales para la adquisición, instalación, capacitación y mantenimiento de hasta 3 (tres) radares meteorológicos de última generación, cuyas características principales fueran: BANDA C, Doble Polarización, pulsos Doppler. Los equipos a adquirir integrarán un sistema (Sistema Uruguayo de Radares), y por lo tanto deberán incluir el software necesario para la integración en una red de radares meteorológicos;

III: que el plazo para la presentación de las ofertas culminó el pasado viernes 3 de mayo a las 13:00 h;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

CONSIDERANDO I: que corresponde el análisis y ponderación de las ofertas técnicas presentadas para lo que se requiere el asesoramiento de un profesional con amplios conocimientos de ingeniería de instrumental meteorológico;

II: que este directorio considera que el Lic. Fernando Pío Barrios Pedretti cuenta con las aptitudes necesarias para colaborar en el proceso de adquisición de radares meteorológicos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

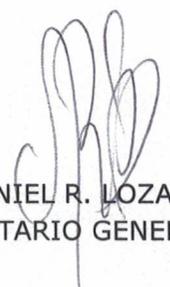
RESUELVE:

1º) Invitar al Lic. Fernando Pío Barrios Pedretti desde el lunes 13 hasta el viernes 17 de mayo del corriente para participar del proceso de análisis y ponderación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado para la adquisición, instalación, capacitación y mantenimiento de hasta tres (3) radares meteorológicos.

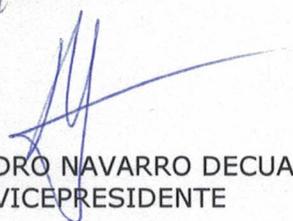
2º) Pasar al Área de Administración a los efectos de adquirir los pasajes aéreos y los gastos de dieta y de alojamiento que surjan de esta invitación.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



CNEL. DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR